

ECUADOR



SECRETARÍA DEL DEPORTE

*Informe Semestral de Cumplimiento del
Decreto 135: “Normas de Optimización y
Austeridad del Gasto
Público”
Secretaria Del Deporte
Junio, 2019*

ECUADOR



Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: Enero a Mayo 2019

Entidad:	Secretaría del Deporte - ex Ministerio del Deporte
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	SD
Sector	Social
Misión	Dirigir y evaluar la gestión administrativa y operativa del sector del deporte y la actividad física, así como establecer políticas generales, determinar directrices y normas que rijan estas actividades en todos sus niveles, a fin de alcanzar los objetivos institucionales.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo número 438 de fecha 14 de junio de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés - Presidente Constitucional de la República, decretó: "1. Transformarse el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera. 2. La Secretaría del Deporte asumirá las funciones establecidas para el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, establecidas en la Ley del Deporte y demás normativa que rige el sector. 3. Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en el Ministerio del Deporte, bajo cualquier modalidad sea con nombramiento o contrato por servicios ocasionales, pasarán a formar parte de la nómina de la Secretaría del Deporte en función de las necesidades e intereses institucionales. 4. Todas las partidas presupuestarias y los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondan al Ministerio del Deporte, pasen a formar parte del patrimonio institucional de la Secretaría de Deporte. 5. Déjese sin efecto la fusión por absorción del Ministerio del Deporte a Ministerio de Educación, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo 373 de 19 de abril de 2018 y continúe la fusión por absorción del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales al Ministerio de Educación, dispuesta en el mismo Decreto Ejecutivo. 6. Designese como Secretaria del Deporte a la señora Andrea Daniela Sotomayor Andrade con rango de Ministra."

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 135 de 01 de septiembre de 2018, en la Disposición General Primera de los informes dispone: "Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento."

Mediante el sistema de compromisos presidenciales se crea el día 18 de junio de 2019 el compromiso 1310 Informe de cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135, en el que se la presidencia de la república solicita: "Reportar en el plazo máximo de 24 horas el informe de cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135, correspondiente al periodo enero - mayo 2019. Adicionalmente, hasta el quinto día calendario de cada mes, reportar el informe de cumplimiento correspondiente al mes anterior."

Este informe deberá ser cargado mensualmente en la sección de Transparencia en el sitio oficial de Internet de la Secretaría del Deporte, para el efecto se adjunta el formato de presentación estandarizado del informe."

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135

En referencia a lo solicitado en la Guía Metodológica Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" a continuación, se detalla lo solicitado:

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) **Sobre la unificación de escala remunerativa:** No aplica.

b) **Sobre de las remuneraciones mensuales unificadas:** Se realizó las acciones de personal y adendum a contratos ocasionales del personal del Nivel Jerárquico Superior comprendido en el grado 8 a 3, con las nuevas remuneraciones establecidas por el Ministerio de Trabajo, así como también los respectivos cambios en el sistema Spryn del Ministerio de Finanzas y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con fecha de aplicación 01 de febrero de 2018.

c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia:** Esta cartera de estado durante el período enero a mayo 2019 no ha realizado pagos por remuneración variable por eficiencia.

d) **Vacantes:** Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1014 de 28 de septiembre de 2017 el Ministerio del Trabajo determinó la eliminación de 47 partidas vacantes, y mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1230 de 13 de octubre de 2017 el Ministerio de Trabajo en alcance al Oficio mencionado anteriormente dispuso la eliminación de 47 vacantes adicionales, dando así cumplimiento a la eliminación de partidas vacantes de esta Cartera de Estado.

No existen vacantes eliminadas dentro del periodo de enero a mayo de 2019. Mediante oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2004 de 29 de noviembre de 2018 se eliminaron 12 vacantes en cumplimiento a lo que se encuentra contemplado dentro del Decreto Ejecutivo No. 135.

e) **Sobre el personal de apoyo:** Mediante Oficio Nro. SD-CGAF-2018-0188-OF de 05 de diciembre de 2018, el Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda, Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante de esta Cartera de Estado en cumplimiento del Acuerdo interministerial N°. MDT-2017-0163, publicado en el Registro Oficial 168 de 25 de enero de 2018, en el cual se establecen las Directrices de las Partidas Vacantes, Contratos de Servicios Ocasionales en sus artículos 2, 3, 4 y 5, remite al Ministerio del Trabajo el Informe Técnico N° MD-DATH-2018-334, la matriz del cálculo del PEA y el respectivo Distributivo del mes de noviembre para su respectivo análisis y aprobación.

En respuesta al documento mencionado en el párrafo anterior, la Abg. Sindel Mara Vinueza Jarrín, Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, recomienda validar la PEA institucional de la Secretaría del Deporte ex Ministerio del Deporte, con un exceso del 20.10% (81 servidores) en los procesos adjetivos.



El cálculo del PEA institucional fue aprobado por parte del Ministerio del Trabajo bajo el siguiente detalle:

PEA - SECRETARIA DEL DEPORTE		
PROCESO	Nº DE SERVIDORES	PORCENTAJE %
		OBSERVACIÓN
PROCESO GOBERNANTE Y SUSTANTIVOS	202	50,12%
Subtotal Gobernante y Sustantivo:	202	50,12%
PROCESO ADJETIVOS	120	29,78%
EXCÉDENTE DE LOS PROCESOS ADJETIVOS	81	20,10%
Subtotal Adjetivos:	201	49,88%
TOTAL PEA Sustantivo y Adjetivo:	403	100,00%

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la Secretaría del Deporte ex Ministerio del Deporte cuenta con el 49.88% del personal en el proceso adjetivo, es decir, que actualmente supera el 30% en este proceso, generando un exceso de 20.10% equivalente a (81) personas en su situación actual bajo este proceso; el mismo que no pudo ser distribuido debido a que la institución se encuentra en proceso de reestructura de sus instrumentos de institucionalidad y por lo tanto forma parte del banco de personal de proceso adjetivo administrado por el Ministerio del Trabajo.

f) **Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas:**
No aplica.

g) **Contratos de servicios profesionales y consultorías:** los contratos de servicios profesionales que mantiene esta Cartera de Estado son relacionados con los procesos agregadores de valor y por imperativa necesidad institucional; dando así cumplimiento a la necesidad de mantener contratos de servicios profesionales y/o contratos técnicos especializados en esta Cartera de Estado.

h) **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias:** Las horas extraordinarias y suplementarias que paga esta Cartera de Estado son únicamente a los conductores del Despacho de Secretaría y de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, debido a la necesidad de las máximas autoridades, por lo que se ha racionalizado este pago.

i) **Licencias con remuneración:** en este periodo esta Cartera de Estado no ha tenido requerimientos de licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

j) **Depuración institucional:** Mediante Decreto Presidencial Nro. 438 de 14 de junio de 2018 el Presidente de la República Sr. Lenin Moreno Garcés, expresa: Artículo 1.- "Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera".

Mediante Oficio Nro. SD-DM-2018-1089-OF de 6 de noviembre de 2018 suscrito por la Secretaría del Deporte, solicita al Ministerio del Trabajo la aprobación de la Estructura Orgánica y el Estatuto Orgánico por Procesos.

Mediante oficio Nro. MDT-MDT-2019-0008 de 8 de enero de 2019 suscrito por el Ministro de Trabajo aprueba el rediseño de la estructura institucional y proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, así como la implementación de la estructura institucional de la Secretaría del Deporte.

Mediante Resolución Nro. 0007 de 23 de enero de 2019 se aprueba el Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría del Deporte, dentro del cual se eliminaron 2 direcciones y 1 coordinación general, lo que significa optimización dentro de los recursos que actualmente maneja esta cartera de estado.

k) Racionalización de programas públicos: No aplica

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

- a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia: dando cumplimiento a la "NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DEL VIÁTICO POR GASTOS DE RESIDENCIA Y TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO", los únicos funcionarios que perciben este beneficio son los que fueron contratados hasta agosto de 2017, es decir, actualmente de enero a mayo de 2019 se pagó este viático a NUEVE (09) funcionarios del Nivel Jerárquico Superior. Además, es necesario indicar que al personal de Nivel Jerárquico Superior contratado a partir del mes de septiembre de 2017 no se le ha pagado este beneficio, dando así cumplimiento a esta disposición.

En el siguiente cuadro se puede observar que en años anteriores se destinaba un presupuesto mucho más alto por concepto de viático por Gastos de Residencia, por lo que se puede evidenciar que desde el año 2011 a la presente fecha existe una disminución considerable del presupuesto por este concepto:

Viático por Gastos de Residencia

CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION	AÑO
\$ 47.407,68	\$ 23.364,00	49.28%	2019
\$ 58.056,00	\$ 58.056,00	100.00%	2018
\$ 54.304,00	\$ 54.138,40	99.70%	2017
\$ 58.056,00	\$ 58.056,00	100.00%	2016
\$ 50.838,91	\$ 10.510,85	20.67%	2015
\$ 177.346,32	\$ 164.641,64	92.84%	2014
\$ 234.483,98	\$ 234.483,98	100.00%	2013
\$ 334.349,44	\$ 270.231,64	80.82%	2012
\$ 154.822,80	\$ 154.690,80	99.91%	2011

b) Viajes al exterior

Dentro del período de enero a mayo de 2017 no se emitieron muchos pasajes al exterior, ya que en el mes de mayo habría cambio administrativo lo cual implicaría un cambio de autoridades en tal virtud no existieron muchos viajes al exterior.

Dentro del período de Enero a Mayo de 2019 se han comprado los pasajes que detallo a continuación:

ECUADOR



Dentro del periodo de enero a mayo de 2019 se han emitido 7 pasajes internacionales en tarifa económica por un valor de \$ 6222.42, dicho valor corresponde a lo devengado del contrato.

c) Movilización interna

La Secretaría del Deporte ha procedido a asignar las movilizaciones estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales que han sido debidamente justificadas por los funcionarios y servidores de la institución.

d) Compra de pasajes

Dentro del periodo de Enero a Mayo de 2017 existió una gran reducción en la compra de pasajes nacionales, ya que en el mes de mayo habría cambio administrativo lo cual implicaría un cambio de autoridades en tal virtud no existió la planificación de muchos eventos disminuyendo considerablemente los viajes al interior.

Durante el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de mayo de 2019, se realiza el contrato Nro. 021 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE", proceso COTS-SEDEP-001-2018.

Con este antecedente informo que al aplicar el Decreto Ejecutivo Nro. 135

Art. 17 Compra de pasajes - Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para miembros del gabinete personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Con fines de optimización en la adquisición de pasajes por internet, de la agencia de viajes, de la compañía u otros.

Detalle a continuación los valores por emisión de boletos nacionales:

BOLETOS NACIONALES		
MES	DESCRIPCION	TOTAL
ENERO	46 Boletos emitidos	5253,01
FEBRERO	35 Boletos emitidos	5298,78
MARZO	68 Boletos emitidos	10731,96
ABRIL	117 Boletos emitidos	18117,8
MAYO	99 Boletos emitidos	15036,94
	TOTAL	54438,49

e) Evaluación de vehículos terrestres

Con el objeto de dar cumplimiento al literal e del Decreto Ejecutivo Nro. 135, mediante Oficio Nro. MD-CGAF-2017-0094 de fecha 12 de octubre de 2017, la Secretaría del Deporte remitió al Secretario General de la Presidencia de la Republica señor Eduardo Mangas Mairena la siguiente información:



Listado del parque automotor registrado en el Sistema de Bienes y Existencias del Esigef.

Matriz del parque automotor del sector público-PASP, a fin de levantar la información de los vehículos terrestres institucionales públicos, con excepción de los vehículos de uso especializado.

Registro fotográfico en alta resolución de las unidades vehiculares con sus respectivas placas.

Matriz de los vehículos de alta gama (2,6 c.c. y/o valor de mercado mayor a USD \$ 35.000,00 treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

f) Compra de vehículos

La Secretaría del Deporte no ha realizado la compra de vehículos en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2017 al 31 de mayo de 2019.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

Mediante Oficio Nro. MD-DM-2018-0340-OF de fecha 04 de abril de 2018, la Secretaria del Deporte remitió al Secretario General de la Presidencia de la Republica señor Andrés Mideros Mora, y al Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, Doctor Nicolás Issa Wagner la siguiente información:

Matriz de vehículos del parque automotor del sector publico

Mediante Oficio Nro. Sd-da-2019-0191 de fecha 30 de enero de 2019, la Secretaria del Deporte remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, INMOBILIAR, en formato Excel con la información precisa y valida la plantilla del parque automotor de la Secretaria del Deporte.

h) Uso de vehículos oficiales

La Secretaría del Deporte cuenta con 28 vehículos institucionales incluido una motocicleta y un bus los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

2017		2019	
Designación/Us	Cant.	Designación/Us	Cant.
Vehículos asignados a la máxima autoridad	3	Vehículos asignados a la máxima autoridad	2
Vehículos asignado al Viceministro	1	Vehículos asignado al Subsecretario de Deporte y Actividad Física	1
Vehículos asignados al Pull Institucional	17	Vehículos asignados al Pull Institucional	16
Vehículos considerados para el proceso de baja	7	Vehículos considerados para el proceso de baja	7
Vehículos Transferidos	0	Vehículos Transferidos Coordinación Zonal B	1
TOTAL VEHICULOS	28	TOTAL VEHICULOS ACTUAL	27

ECUADOR



i) Realización de eventos públicos y de capacitación

- Apoyo logístico en inauguración de obras deportivas (estadios, coliseos, etc.)
- Contratación de maestros de ceremonia, artistas, shows deportivos, catering.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La Secretaría del Deporte no cuenta con inmuebles arrendados, motivo por el cual no se han realizado remodelaciones, adecuaciones y/o mantenimiento es este tipo de inmuebles.

Cabe señalar que en el año 2017, en el edificio matriz de la Secretaría del Deporte se realizó una adecuación menor por el valor de USD 2.023,88 más IVA.

Durante el año 2018, no se ha realizado ningún tipo de remodelaciones, adecuaciones y/o mantenimientos, salvo trabajos menores de pintura con personal de la Secretaría del Deporte.

En el año 2019 con el objeto de atender necesidades institucionales en función de la nueva estructura orgánica de la Secretaría del Deporte, se realizó el Servicio de Adecuación en las instalaciones de Planta Central por un valor de USD 6.785,71.

k) Propaganda y publicidad

- Auspicios económicos para medios de comunicación y entidades
- Campañas de publicidad masivas en prensa, radio y televisión

l) Control de inventarios

Durante el 1 de septiembre del 2017 al 31 de marzo del 2018 y del periodo del 1 julio del 2018 al 28 de febrero del 2019 se realizó la constatación física de bienes de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 respectivamente, en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135.

Dentro de los controles de los inventarios de bienes se procederá a realizar la próxima constatación en el segundo semestre del presente ejercicio fiscal.

Se han implementado controles para la compra de materiales y suministros estrictamente necesarios; paralelamente, así como de la utilización de toners y papel, de acuerdo a las políticas y procedimientos internos de austeridad manejados por esta Cartera de Estado.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La Secretaría del Deporte contaba con Equipo Celular conforme dispuso el Oficio Circular Nro. PR-SGPR-2017-0001-C suscrito por Eduardo Mangas, ex Secretario de la Presidencia de la República; la institución asigno el rubro mensual por el plan de servicio asignado de \$70,84 (Setenta con 84/100 dólares estadounidenses), servicio activo desde Julio hasta diciembre de 2017.

Mediante Memorando Nro. MD-DA-2018-1444 del 31 de agosto de 2018 la suspensión inmediata de todo servicio para llamadas de telefonía celular que mantenía asignada la institución tanto en bases fijas así como la cancelación del servicio telefonía móvil que mantenía la máxima autoridad de la institución.

En el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2019 no existe consumo de telefonía celular por parte de la institución, representando un ahorro del 100% en comparación de lo consumido entre julio hasta diciembre de 2017; en meses previos la institución no mantenía contratado el servicio de telefonía móvil.



n) Contratación de empresas de seguridad

En el año 2017 el entonces Ministerio del Deporte realizó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia mediante catálogo electrónico con las empresas SYGMUS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., OCAVIP CIA. LTDA., SEGURPI CIA. LTDA. Y TROPIPROTECCION CIA. LTDA. por un valor total de \$293.465,86 (Sin incluir IVA) que corresponde a 14 puestos de servicio de 24 horas permanente con arma letal.

En concordancia con lo señalado en el literal p), durante la ejecución del contrato con TROPIPROTECCIÓN CIA. LTDA. la institución procedió a la devolución al comodante del inmueble denominado "Centro Activo II" (ubicado Iñaquito), lo cual representó un ahorro durante el año 2017 por un total de \$15.228,00 al terminar por mutuo acuerdo la prestación de 1 punto de servicio en un plazo de 9 meses que restaba del plazo de ejecución del contrato.

Actualmente la Secretaría mantiene contratados 10 puntos de servicio conforme fue autorizado por el Ministerio del Interior, que redujo puntos de servicio de acuerdo al flujo de visitantes y usuarios además de haber devuelto al comodante en el año 2018 el bien inmueble denominado "Centro Activo III (Cumbayá), la erogación por este servicio asciende a \$296.018,62 (sin incluir IVA), este incremento se debe a la terminación del catálogo electrónico del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija desde octubre de 2018, lo cual conllevó a la ejecución de la nueva contratación mediante Subasta Inversa Electrónica, que adjudicó al menor valor ofertado, sin embargo la institución redujo de 14 a 10 puntos de servicio como medida de austeridad en este rubro.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Esta cartera de Estado ha realizado sus contrataciones de bienes y/o servicios considerando el Estudio de Mercado dando cumplimiento a la a la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública Nro.-72 del 31 de agosto de 2016 y la Resolución Nro.-088 emitida el 9 de marzo de 2018. Considerando en cuenta proformas con el menor valor y contrataciones similares en años anteriores.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Mediante Memorando No. INMOBILIAR-DE-2018-0487-M de 17 de diciembre del 2018 suscrito por la Srta. Abg. Sandra Touma Directora de Legalización del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, solicitó a esta Cartera de Estado la viabilidad de transferencia de los inmuebles (...), en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 503.

Mediante Memorando No. SD-DA-2019-0019-MEMORANDO de 7 de enero del 2019, suscrito por el señor Ing. Álvaro Castillo Director Administrativo solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica remita la documentación a fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 503.

Mediante Memorando No. SD-CGAJ-2019-0035 de 21 de enero del 2019 suscrito por la Dra. Carla Jiménez Coordinación General de Asesoría Jurídica, informó que "una vez que se cuente con la información solicitada, la misma será remitida inmediatamente, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente".

La Secretaría del Deporte se encuentra realizando los trámites necesarios con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135 y 503.

q) Personal de seguridad

La Secretaría del Deporte en el año 2017 contaba con 4 personas encargados de la seguridad de la Máxima Autoridad y actualmente se cuenta con 3 personas evidenciándose una reducción en el equipo de seguridad asignado a la máxima autoridad.

ECUADOR



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/01/2017 al 31/05/2017	Del 01/01/2019 al 31/05/2019
Suministros de impresión, repuestos suministros de oficina, material didáctico, uniformes.	230.171,58	31.205,99
Movilizaciones Internas	1755	1717
Uso de vehículos oficiales(Asignados a las máximas autoridades)	4	3
Asignación y uso de teléfonos celulares	0	0
Servicio de seguridad privada fija para oficinas y dependencias de la Secretaría del Deporte	\$ 98.561,82	\$ 170.846,07
Viajes al exterior	2.199,35	6.222,42
Compra de Pasajes	42.383,02	54.438,49
Personal de seguridad	4	3

ECUADOR



Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que Secretaría del Deporte está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 19 de junio de 2019

Elaborado por:

		
Pisc. Alejandra Salazar Directora de Administración del Talento Humano	Ing. Alvaro Castillo Director Administrativo	Ing. Cristian Hidalgo Director Financiero

Aprobado por:


Econ. Andrea Sotomayor Secretaria del Deporte

Nota: Se deberá llenar solo los campos que aplique

